

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.799/2022

Exp. Gex 981/2022

Con fecha 14 de julio de 2022, se ha aprobado el Decreto 2022/119, con el siguiente tenor literal:

“Vista la previsión del Alcalde de ausentarse de esta localidad por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sus artí-

culos 43 y siguientes.

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Ruiz, desde el día 26/07/2022 hasta el día 14/08/2022, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar el presente Decreto al delegado para su conocimiento y aceptación, si procede, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Obejo, 15 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.